



MEMORANDUM ACADÉMICO N° 09/2023 IFDC-VM
Villa Mercedes (SL), 29 de marzo de 2023

Para: el Departamento de Alumnos; Coordinadores/as, Asesores/as, profesores/as y estudiantes de todas las carreras del IFDC-VM.

De: la Directora Académica del IFDC -VM, Esp. Claudia Evangelina Zalazar.

Asunto: Periodo de inscripción a cursada de UC anuales y del 1er. Cuatrimestre de 2023

En atención a las exigencias que en la actual etapa de ingreso, otorgamiento de equivalencias, carga y habilitación de horarios de cursada cuatrimestral y anual, carga y habilitación de sistemas de correlatividades, atención al público de manera presencial y virtual, cierre de actas de exámenes, entre otras actividades administrativas y académicas, recibe el Departamento de Alumnos y considerando que los recursos humanos son insuficientes para dar respuesta en tiempo y forma a tales requerimientos, la Dirección Académica del IFDC-VM decide posponer el periodo de inscripción a cursada para las UC de primer año (recursantes), segundo, tercero y cuarto año de todas las carreras del IFDC-VM.

Las inscripciones a cursada se realizarán desde el **24 de abril hasta el 28 de abril de 2023 a las 23:59 h**, con las siguientes condiciones:

- a) Los/as ingresantes 2023 de todas las carreras serán inscriptos/as de manera automática por el Departamento de Alumnos a las UC de primer año anuales y del primer cuatrimestre;
- b) Es responsabilidad de cada estudiante **recursante** de UC de primer año gestionar su propia inscripción mediante el SIU-Guaraní;
- c) No se autorizará ninguna inscripción a cursada fuera de término, **sin excepción alguna**;
- d) Hasta tanto se habilite el periodo mencionado, los/as estudiantes deberán comenzar a cursar la/s UC que corresponda/n. En caso de no contar con las materias correlativas al momento de realizar la inscripción a cursada, el/la estudiante en cuestión no podrá continuar cursando la UC, **sin excepción alguna**.
- e) El/la docente que verifique la inscripción en acta de estudiantes que no han cursado la UC desde el inicio de clases deberá comunicarlo a la Dirección Académica consignando nombre, apellido y DNI de el/la alumno/a a fin de ser borrado del acta correspondiente.

